



PROJUS
PROMOVRIENDO JUSTICIA

**ACTA DE CONCILIACION POR
INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**
PROJUS

Resolución Directoral N° 458 – 2007-JUS/DNJ-DCMA

ACTA DE CONCILIACION N° 206- 2016

Exp.: 160-2015

En la ciudad de Lima, siendo las 09:30 horas del día 05 del mes de mayo del año 2015, ante mí, Luis Miguel Vigo Gonzales, identificado con DNI N° 07225767, en mi calidad de Conciliador debidamente reconocido por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 23375, se presentaron para la realización de la audiencia de conciliación, los señores **SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S. A. – SERPOST S.A.**, con RUC N° 20256136865, debidamente representados por su Apoderada, doctora Mariela Roxana Ojeda Cisneros, identificada con DNI N° 09677808, quien acredita su representación mediante Poder debidamente inscrito en la Partida N° 00329444 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ambos con domicilio para estos efectos en avenida Tomás Valle s/n cuadra 7, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, con el objeto que se le asista en la solución de su controversia con los señores **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**, debidamente representados por la doctora Nelly Constanza Rosa Ocaña Villegas, identificado con DNI Nro. 08265994, en su condición de Procuradora Pública Municipal Adjunta a cargo de los Asuntos Judiciales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, nombrada mediante Resolución de Alcaldía Nro. 219 quien, al amparo de lo dispuesto en el inciso 22.8 del artículo 22° del D. L. 1068, delega representación en la doctora Marcela Clemencia Estrada, identificada con DNI Nro. 09430126, quienes fueron invitados a conciliar en dos oportunidades, mediante comunicaciones dejadas en los domicilios ubicados en jirón Conde de Superunda Nro. 141, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; y en jirón Conde de Superunda Nro. 141, 4to. Piso del Palacio Municipal, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, y un Acta de Suspensión.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

Habiéndose citado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en tres oportunidades: a la primera, el día 28 del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a las 09:30 horas, asistieron únicamente los señores **SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S. A. – SERPOST S.A**; a la segunda, el día 05 del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las 15:00 horas, asistieron ambas partes; y, a la tercera, el 05 del mes de mayo del año dos mil dieciséis, asistieron únicamente los señores **SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S. A. – SERPOST S.A** no habiendo concurrido a dos de estas sesiones, los señores **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**, se dio por concluida la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

Los señores **SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S. A. – SERPOST S. A.**, solicitan a los señores **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**, según lo señalado en la solicitud de conciliación, lo siguiente:

- **1.- La entrega de la conformidad del servicio, para el ulterior pago de la suma ascendente a S/. 10,042.60 (Diez Mil Cuarenta y dos y 60/100 Soles) que mantienen como deuda derivada de la prestación de los servicios**



pactados en el marco del referido contrato Cláusula Cuarta del Contrato S/N-2013-MML-GA/SLC "Servicio de Mensajería"; cantidad que se encuentra respaldada con las 18 Facturas que han sido debidamente recepcionadas por la MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.-

Se adjuntó a la solicitud de conciliación, copia simple de los siguientes documentos:

- Contrato s/n-2013-MML-GA/SLC de fecha 25 de junio de 2013.
- 18 Facturas
- Carta Nro. 448-AFT/14 de fecha 28 de noviembre de 2014
- Carta Nro. 039-AFT/15 de fecha 19 de febrero de 2015.
- Carta Notarial Nro. 272-AFT/15 de fecha 21 de julio de 2015.

HECHOS DE LA SOLICITUD.

Los Fundamentos de hecho están sustentados en la solicitud de conciliación, la misma que en copia certificada se adjunta a la presente Acta, como parte integrante de la misma.



LUIS MIGUEL VIGO GONZALES
Conciliador Extrajudicial
Reg. N° 23375



SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S- A.
SERPOST S. A.
Mariela Roxana Ojeda Cisneros
DNI N° 09677808

